



ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la erección del Estado libre y soberano de México."

FISCALIA CENTRAL PARA LA ATENCIÓN A  
DELITOS VINCULADOS CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
AMPEVFSYG NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO  
NUC: TLA/CGV/VIJ/060/214787/24/07  
VICTIMA: ADOLESCENTE DE INICIALES A.Y.H.R  
MAYOR DE INICIALES C.R.B.  
IMPUTADO: TELESFORO HERNANDEZ LORENZO  
ECO: 2110/24 N  
ASUNTO: MEDIDA DE PROTECCIÓN

Naucalpan, Estado de México a 04 DE OCTUBRE del año 2024.

C.DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

PRESENTE

Por medio del presente le envié un atento saludo, sirva este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la constitución federal, el artículo 137, fracciones VII Y VIII del Código Nacional de Procedimientos Penales, he de agradecer a usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se aplique la MEDIDA DE PROTECCIÓN CONSISTENTE EN: PROTECCIÓN POLICIAL DE LA VICTIMA U OFENDIDO; AUXILIO INMEDIATO POR INTEGRANTES DE INSTITUCIONES POLICIALES AL DOMICILIO DONDE SE LOCALICE O SE ENCUENTRA LA VICTIMA U OFENDIDO EN EL MOMENTO DE SOLICITARLO; siendo la **ALESCENTE DE INICIALES A.Y.H.R, MAYOR DE INICIALES C.R.B** quien se le deberá brindar auxilio en su domicilio ubicado CALLE 03, NUMERO 06, COLONIA INDEPENDENCIA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. Señalando que dicha medida tendrá que cumplirse *inmediatamente* después de haber recibido la presente y hasta por 60 DIAS, SIENDO LA FECHA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, AL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO la forma en que se ha dado cumplimiento a la misma. ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE SU CUMPLIMIENTO, A DEMÁS DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFÓNICO EN DONDE LA VICTIMA U OFENDIDO PUEDAN COMUNICARSE A EFECTO DE QUE TENGAN DISPOSICIÓN DE ACUDIR A BRINDAR EL AUXILIO SOLICITANDO INCLUSO POR LA NOCHE O EN FINES DE SEMANA. Debiendo emitir a la brevedad posible su informe, apercibido de que en caso de omisión se le impondrá una medida de apremio de las señaladas en el artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano la atención que le dé al presente.

ATENTAMENTE:  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
A LA AGENCIA ESPECIALIZADO EN  
VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO.

LIC. NUBIA RUBI GUZMAN TAPIA



089-057-2019

SA DE TRÁMITE DE LA AGENCIA DE  
NISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZAD  
VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO

\*SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISO AL PRESENTE OFICIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE SEÑALE EN EL ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN ESTE DISTRITO JUDICIAL\*

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
FISCALÍA CENTRAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS VINCULADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO